

Comisiones Obreras pide explicaciones y manifiesta su preocupación ante las recientes comunicaciones sobre la obligatoriedad de que el Personal Investigador en Formación fiche sus horas laborales.

En días pasados se ha emitido un correo relacionado con la Gestión de Dedicación Horaria (GDH) informando al Personal Investigador en Formación (PIF) de su **incorporación obligatoria a la aplicación GDH, en forma experimental, de forma que tendría que fichar durante su jornada laboral, todo ello en cumplimiento del Real Decreto-ley 8/2019 de 8 de marzo**, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, del Reglamento de Jornada y Horario del Personal PAS-UV y de la Instrucción 5/2019 de la Gerencia de la UVEG.

Esta comunicación inicial se ha matizado por otras posteriores en que se ha tratado de responder a la preocupación expresada por el personal afectado, **subrayando el carácter provisional y experimental** de la puesta en marcha de esta medida. **Por parte de CCOO, nos hemos puesto asimismo en contacto con la Gerencia de la Universitat de València, que nos ha insistido en este carácter experimental, así como a la necesidad de adaptar este sistema de control horario a la significación específica del PIF y a su variada casuística de investigación.**

También nos han señalado que el correo original se envió desde el GDH de PAS por ser ésta la aplicación a través de la cual se iba a gestionar, **no implicando con ello la consideración del PIF como PAS**. Por último, se nos ha aclarado que **no se aplicará ningún tipo de sanción al PIF que no utilice la aplicación o no fiche las horas señaladas.**

Con todo, **desde CCOO queremos trasladar a la comunidad universitaria y, en especial, a todo el Personal Investigador en Formación, los siguientes aspectos:**

- **Nuestra preocupación porque una medida de este calado se implemente sin una negociación previa con la representación sindical** y a través de una instrucción de un órgano de mera gestión de la universidad.
- **Nuestra defensa de las condiciones específicas del Personal Investigador en Formación, entendiéndolo que el sistema planteado puede presentar muchos problemas a la hora de registrar la dedicación horaria –por lo general, muy superior al tiempo de trabajo reconocido en sus contratos– de un conjunto de trabajadoras y trabajadores que realizan su labor en espacios muy diversos, con frecuencia fuera de las instalaciones universitarias o en su propio domicilio. Este aspecto, además, deberá tenerse en cuenta también si en un futuro se plantea la ampliación de esta medida al conjunto del PDI.**

Saludos cordiales,